

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10751.-

VISTO:

El Expediente N° OE-260-H-2007; y

CONSIDERANDO:

Que el señor HENNING, NICOLAS CRISTIAN, LE N° 5.413.916, con domicilio sito en calle Tres Arroyos N° 265; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.818, identificada con el número de interno 019.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 019, a favor del señor HENNING, NICOLAS CRISTIAN.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 035/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 005/2007, el día 29 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 006/2007, celebrada por el Cuerpo el 12 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 019, Licencia Comercial N° 13.818, a favor del Señor HENNING, NICOLAS CRISTIAN, LE. N° 5.413.916, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

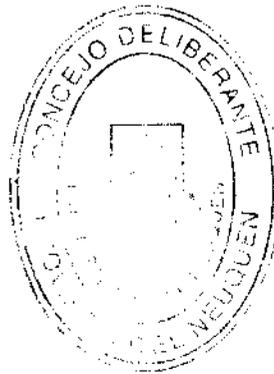
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE- 260-H-2007).-

**ES COPIA:
omm.**

**FDO: FARIZANO
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. FARIZANO FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10751 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE 260-H-07

Registro Oficial
Municipal N° 1616
Fecha: 11 / 05 / 07